



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Dejar sin efecto Resolución Decanal 317/2020

VISTO: Que mediante Resolución Decanal 317/2020 se dispuso el pago al Prof. Dr. Alejandro E. Freytes (legajo 28766) de los servicios prestados con motivo del dictado de la asignatura Derecho Privado III en el marco de los Cursos de Verano 2020, asignándole una retribución equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (C. 111) a partir del 01 de abril y por el término de tres meses.

CONSIDERANDO:

Que mediante el documento electrónico NO-2020-00031818-UNC-SAC#FD, el Prof. Dr. Alejandro E. Freytes solicita dejar sin efecto la Resolución Decanal 317/2020 que retribuye el pago por el curso de verano de la asignatura Derecho Privado III, y manifiesta que renuncia al cobro del saldo pendiente de pago.

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Dejar sin efecto la Resolución Decanal 317/2020 a partir del 01 de mayo del corriente año.

Artículo 2: Protocolícese, gírese copia al Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Dirección de Personal y elévese al H. Consejo Directivo.

